

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 17:00 horas del día 27 veintisiete del mes de junio del año 2016 dos mil dieciséis, en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, para celebrar la **DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión de conformidad a lo establecido por el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco la cual se desahogará de conformidad al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA:-----

1. Lectura de la orden del día;-----
2. Firma de lista de asistencia;-----
3. Lectura del acta anterior;-----
4. Revisión de agenda de trabajo;-----
5. Asuntos varios;-----
6. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
7. Cierre de acta.-----

1. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.- En desahogo del presente punto el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, en apego al artículo 97 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, dio lectura al orden del día, y solicitó a los miembros de la Comisión la aprobación para lo cual los asistentes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----

2. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA.- En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 59 fracción II de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el artículo 97 fracción II del Reglamento de la Ley, el Lic. Luis Mauricio Gudiño

Coronado, en su calidad de Presidente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

- **Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado** Presidente de la Comisión, representante de la SEPAF. -----
- **Lic. Gabriel Sandoval Ruvalcaba**, Director de Análisis Jurídicos en suplencia del Director General Jurídico como Secretario Ejecutivo Suplente, en apego a los artículos 118, 123 y 136 del Reglamento Interno de la SEPAF. -----
- **Lic. Martha Patricia Armenta de León**. Vocal de la Contraloría del Estado de Jalisco. -----
- **Lic. Roberto Hemuda Debs**. Vocal del Centro Empresarial de Jalisco. -----
- **Lic. Álvaro Córdova González Gortázar**. Vocal del Consejo Nacional de Comercio Exterior de Occidente S.A. -----
- **Lic. Armando González Farah**. Vocal del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----
- **Lic. Francisco Aguilera Barba**. Vocal de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara. -----

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción II del artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 98 del mismo Reglamento.-----

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- En seguimiento a lo establecido en el orden del día y el artículo 97 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, Presidente de la Comisión, sometió a consideración la omisión de la lectura y aprobación del acta correspondiente al Décimo Séptima Reunión Extraordinaria de la Comisión, celebrada el

día 20 veinte del mes de junio de 2016 dos mil dieciséis por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, quienes los miembros de la Comisión, de manera económica, votaron y aprobaron la omisión de manera unánime. -----

4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.- En participación a este punto el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, presenta ante los miembros de la Comisión de Adquisiciones, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 97 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado en los términos siguientes: -----

4.1. Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 31/16, a favor de la empresa denominada **CMS CORPORATION MASTER SECURITY S.A. de C.V.** para el proyecto denominado **“SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO 2016”**, que mediante el oficio CECAJ/428/CA/134/2016 y signado por el Lic. Luis Ramón Guizar Palomera, Encargado Administrativo del CECAJ, se solicita la contratación de 2 elementos de seguridad para el Centro de Atención Primaria en Adicciones (CAPA), por el periodo de 01 de julio de 2016 a 28 de febrero de 2017 por un monto de hasta \$110,432.00 (Ciento diez mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 4.95% del contrato original, resultando así un gran total acumulado de hasta \$417,571.00 (Cuatrocientos diecisiete mil quinientos setenta y un pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente total al 18.73% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 21 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.2. Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 332/13, a favor de la empresa denominada **GRÁFICOS Y MÁS S.A. de C.V.**, para el proyecto denominado **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL PARA LAS DEPENDENCIAS**

DEL GOBIERNO DE JALISCO, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN” de

la siguiente manera: -----

- a) Que mediante el oficio DGL/DSG/F-0492/2016, signado por la Lic. Alejandra Rosalía Avelar Pedroza, Directora de Servicios Generales de la Dirección General de Logística de la Subsecretaría de Administración, solicita la ampliación de consumo mensual aproximado de 20,000 copias para la Secretaría de Salud, por el periodo de 27 junio a octubre de 2016 por un monto aproximado de hasta \$24,128.00 (Veinticuatro mil ciento veintiocho pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido equivalente al 0.61% del total del contrato original. -----
- b) Que mediante el oficio SEPAF/DGSA-DRM/313/2016, signado por la Lic. Norma Liliana Díaz Romo, Directora General de Servicios Administrativos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para el arrendamiento de un equipo de consumo total de hasta 85,615 copias por el periodo del 01 de julio a octubre de 2016, por un monto equivalente de hasta \$39,811.20 (Treinta y nueve mil ochocientos once pesos 20/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 0.10% del total del contrato original. -----
- c) Que mediante el oficio DGL/DSG/F-0559/2016, signado por la Lic. Alejandra Rosalía Avelar Pedroza Directora de Servicios Generales de la Dirección General de Logística de la Subsecretaría de Administración, para el arrendamiento de dos equipos multifuncionales para la Secretaría de Movilidad, con un consumo total de hasta 200,000 copias, por el periodo del 01 de julio a octubre de 2016, por un monto total de hasta \$62,000.00 (Sesenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 0.15% del total del contrato original. -----

Resultando así un gran total acumulado de hasta \$4'532,516.77 (Cuatro millones quinientos treinta y dos mil quinientos dieciséis pesos 77/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 11.62% del total del contrato original; esto último

en apego al artículo 21 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.3. Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato número 53/2016, a favor de la empresa denominada **ECOBUSINESS CENTER S.A. de C.V.**, para el proyecto denominado **“SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO”** solicitada mediante el oficio número 0M/DRM/0442/16 signado por el C.P.A. Ramiro Soto Aldrete, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno para la contratación de 40 elementos por el periodo de 01 al 15 de julio de 2016 por un monto total de hasta \$114,840.00 (Ciento catorce mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 1.24% del total del contrato, resultando así un gran total acumulado de hasta \$482,340.87 (Cuatrocientos ochenta y dos mil trescientos cuarenta pesos 87/100 moneda nacional) equivalente total a 5.24%; esto último en apego al artículo 21 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.4. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE LA PRECISIÓN ADMINISTRATIVA A LAS BASES** del proceso de Licitación Pública Local LPL12/2016 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE 41 VEHÍCULOS TIPO AUTOBÚS ESCOLAR CON SEGURO INCLUIDO, PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL”** agregando en el apartado 8.1 denominado **DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA**, que mediante correo electrónico el Lic. Moisés de Jesús Maldonado Alonso, Director General de Programas Sociales, solicita se agregue lo siguientes puntos: -----

g) Carta de apoyo del fabricante de los bienes a ofertar. -----

h) Escrito en el cual se manifieste que cuenta con taller propio y/o autorizado para ofrecer de manera directa el servicio de abasto de refacciones con domicilio en el estado de Jalisco para la atención post-venta de los bienes ofertados. -----

Esto último en apego al artículo 52 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.5. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**COBIJAS, CATRES Y COLCHONETAS**”, para el DIF Jalisco. En este punto de participación el Lic. Roberto Hemuda Debs, Vocal del Centro Empresarial de Jalisco, cuestionó que cada una de las partidas objeto de este proceso se adjudicarán por separado; y solicitó que adjudicara más de 1 partida por proveedor. Esto último en apego al artículo 52 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.6. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA**”, para el DIF Jalisco. En este punto de participación el Lic. Roberto Hemuda Debs, Vocal del Centro Empresarial de Jalisco, cuestionó que cada una de las partidas objetos de este proceso se adjudicarán por separado; y solicitó que cada una de las partidas objeto de este proceso (341) se adjudicaran por separado. Esto último en apego al artículo 52 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.7. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**”, para el DIF Jalisco. En este punto de participación el Lic. Roberto Hemuda Debs, Vocal del Centro Empresarial de Jalisco, cuestionó que la adquisición fuera a un solo proveedor o será por partidas. Esto último en apego al artículo 52 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.8. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“EQUIPO DIVERSO DE REHABILITACIÓN”**, para el DIF Jalisco. En este punto de participación el Lic. Roberto Hemuda Debs, Vocal del Centro Empresarial de Jalisco, informó que en el numeral 18 de las bases, denominado VIGENCIA DEL CONTRATO, señala un periodo de vigencia del 01 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 contados a partir de su firma, siendo incongruente. Esto último en apego al artículo 52 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.9. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DE LA CÁMARA DE ESTIMULACIÓN SENSORIAL, ESTIMULACIÓN MÚLTIPLE TEMPRANA Y TERAPIA DE LENGUAJE”**, para el DIF Jalisco. En este punto de participación el Lic. Roberto Hemuda Debs, Vocal del Centro Empresarial de Jalisco, informó que en el numeral 18 de las bases, denominado VIGENCIA DEL CONTRATO, señala un periodo de vigencia del 01 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 contados a partir de su firma, siendo incongruente. Esto último en apego al artículo 52 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.10. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ARTÍCULOS DE LIMPIEZA”**, para el DIF Jalisco. En este punto de participación el Lic. Roberto Hemuda Debs, Vocal del Centro Empresarial de Jalisco, cuestionó que cada una de las partidas objeto de este proceso no se adjudicara por separado y solicitó se adjudicara más de una partida por proveedor; y cuestionó que en el numeral 17 de las bases no se otorgará anticipo. Esto último en apego al artículo 52 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.11. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado "**PROTESIS**", para el DIF Jalisco. En este punto de participación el Lic. Roberto Hemuda Debs, Vocal del Centro Empresarial de Jalisco, cuestionó que cada una de las partidas objeto de este proceso no se adjudicara por separado y solicitó se adjudicara más de una partida por proveedor; así también señaló que en la vigencia del contrato señalaba del 01 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2016 contados a partir de la firma del contrato, siendo esto incongruente. Esto último en apego al artículo 52 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5. **ASUNTOS VARIOS.-** En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, de conformidad al artículo 97 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado sometió a consideración de los miembros presentes de la Comisión los siguientes puntos a tratar: --

5.1. En este punto de participación el **Lic. Roberto Hemuda Debs, Vocal del Centro Empresarial de Jalisco**, entregó a los miembros de la Comisión las siguientes observaciones a las siguientes bases: -----

a) Que con respecto a la Licitación Pública Local LPL12/2016 para el proyecto denominado "**ADQUISICIÓN DE 41 VEHÍCULOS TIPO AUTOBÚS ESCOLAR CON SEGURO INCLUIDO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL**" se menciona: -----

- En cuanto al **OBJETO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN**, señala 40 vehículos y no los 41. -----
- En **OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**, se reitera la cantidad de 40 vehículos y no los 41. -----

- En relación al Anexo 1 en la página 19, señala la propuesta deberá cubrir lo siguiente: Licencia de chofer. Porqué licencia de chofer si es sólo transporte?. -----
- b) Que con respecto al concurso C07/2016 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE 30 VEHÍCULOS 4X4 PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”** se menciona: -----
- En el apartado ESPECIFICACIONES dice: El proceso de adquisiciones será adjudicado a un solo participante y en su caso, los pagos que tengan que erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán a la aprobación del presupuesto correspondiente, de conformidad con el art. 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco. En este caso el pago deberá ser cubierto en este ejercicio y no sujeto a futuros. -----
- c) Que con respecto al concurso C16/2016 para el proyecto denominado **“OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO, SEGÚN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL”** se menciona: -----
- En el apartado ESPECIFICACIONES dice: El proceso de adquisiciones será adjudicado a un solo participante y en su caso, los pagos que tengan que erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán a la aprobación del presupuesto correspondiente, de conformidad con el art. 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco. En este caso el pago deberá ser cubierto en este ejercicio y no sujeto a futuros. -----
- d) Que con respecto a la Licitación Pública Local LPL13/2016 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO Y OPERACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE RED DE BICICLETA PÚBLICA FASE 2 DE GUADALAJARA, ZAPOPAN, TLAQUEPAQUE”** se menciona: -----

- En el apartado DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE dice:
 - f) Declaración anual de ISR del ejercicio fiscal del 2013 en forma impresa.
 - g) comprobantes del SAT y pagos provisionales del ISR, IVA y retenciones por los meses de enero febrero y marzo del 2014; considerar el año 2015 para dicha evaluación. -----
- e) Que con respecto al análisis de las bases de proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES”** se menciona: -----
 - En el apartado ESPECIFICACIONES párrafo segundo señala que será adjudicado por partida, sin embargo en el anexo 1 refiere que será una sola partida. -----

Esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

6. LECTURA DE ACUERDOS Y COMISIONES. ----- -----

Acuerdo 01/12/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 31/16, a favor de la empresa denominada **CMS CORPORATION MASTER SECURITY S.A. de C.V.** para el proyecto denominado **“SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO 2016”**, que mediante el oficio CECAJ/428/CA/134/2016 y signado por el Lic. Luis Ramón Guizar Palomera, Encargado Administrativo del CECAJ, se solicita la contratación de 2 elementos de seguridad para el Centro de Atención Primaria en Adicciones (CAPA), por el periodo de 01 de julio de 2016 a 28 de febrero de 2017 por un monto de hasta \$110,432.00 (Ciento diez mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 4.95% del contrato original, resultando así un gran total acumulado de hasta \$417,571.00 (Cuatrocientos diecisiete mil quinientos setenta y un pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente total al 18.73% del

total del contrato original; esto último en apego al artículo 21 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 02/12/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 332/13, a favor de la empresa denominada **GRÁFICOS Y MÁS S.A. de C.V.**, para el proyecto denominado **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN”** de la siguiente manera: -----

- a) Que mediante el oficio DGL/DSG/F-0492/2016, signado por la Lic. Alejandra Rosalía Avelar Pedroza, Directora de Servicios Generales de la Dirección General de Logística de la Subsecretaría de Administración, solicita la ampliación de consumo mensual aproximado de 20,000 copias para la Secretaría de Salud, por el periodo de 27 junio a octubre de 2016 por un monto aproximado de hasta \$24,128.00 (Veinticuatro mil ciento veintiocho pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido equivalente al 0.61% del total del contrato original. -----
- b) Que mediante el oficio SEPAF/DGSA-DRM/313/2016, signado por la Lic. Norma Liliana Díaz Romo, Directora General de Servicios Administrativos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para el arrendamiento de un equipo de consumo total de hasta 85,615 copias por el periodo del 01 de julio a octubre de 2016, por un monto equivalente de hasta \$39,811.20 (Treinta y nueve mil ochocientos once pesos 20/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 0.10% del total del contrato original. -----
- c) Que mediante el oficio DGL/DSG/F-0559/2016, signado por la Lic. Alejandra Rosalía Avelar Pedroza Directora de Servicios Generales de la Dirección General de Logística de la Subsecretaría de Administración, para el arrendamiento de dos equipos multifuncionales para la Secretaría de Movilidad, con un consumo total de hasta 200,000 copias, por el periodo del 01 de julio a octubre de 2016, por un monto total de hasta \$62,000.00 (Sesenta y dos mil pesos 00/100 moneda

nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 0.15% del total del contrato original. -----

d) incluido, equivalente al 0.15% del total del contrato original. -----

Resultando así un gran total acumulado de hasta \$4'532,516.77 (Cuatro millones quinientos treinta y dos mil quinientos dieciséis pesos 77/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 11.62% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 21 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 03/12/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato número 53/2016, a favor de la empresa denominada **ECOBUSINESS CENTER S.A. de C.V.**, para el proyecto denominado **“SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO”** solicitada mediante el oficio número 0M/DRM/0442/16 signado por el C.P.A. Ramiro Soto Aldrete, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno para la contratación de 40 elementos por el periodo de 01 al 15 de julio de 2016 por un monto total de hasta \$114,840.00 (Ciento catorce mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 1.24% del total del contrato, resultando así un gran total acumulado de hasta \$482,340.87 (Cuatrocientos ochenta y dos mil trescientos cuarenta pesos 87/100 moneda nacional) equivalente total a 5.24%; esto último en apego al artículo 21 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 04/12/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE LA PRECISIÓN ADMINISTRATIVA A LAS BASES** del proceso de Licitación Pública Local LPL12/2016 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE 41 VEHÍCULOS TIPO AUTOBÚS ESCOLAR CON SEGURO INCLUIDO, PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL”** agregando en el apartado 8.1 denominado **DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA**, que

mediante correo electrónico el Lic. Moisés de Jesús Maldonado Alonso, Director General de Programas Sociales, solicita se agregue lo siguientes puntos: -----

g) Carta de apoyo del fabricante de los bienes a ofertar. -----

h) Escrito en el cual se manifieste que cuenta con taller propio y/o autorizado para ofrecer de manera directa el servicio de abasto de refacciones con domicilio en el estado de Jalisco para la atención post-venta de los bienes ofertados. -----

Esto último en apego al artículo 52 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 05/12/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“COBIJAS, CATRES Y COLCHONETAS”**, para el DIF Jalisco, esto último en apego al artículo 52 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 06/12/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA”**, para el DIF Jalisco, esto último en apego al artículo 52 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 07/12/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR”**, para el DIF Jalisco, esto último en apego al artículo 52 fracción XIII del Reglamento de la Ley de

Acuerdo 08/12/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“EQUIPO DIVERSO DE REHABILITACIÓN”**, para el DIF Jalisco, esto último en apego al artículo 52 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 09/12/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DE LA CÁMARA DE ESTIMULACIÓN SENSORIAL, ESTIMULACIÓN MÚLTIPLE TEMPRANA Y TERAPIA DE LENGUAJE”**, para el DIF Jalisco, esto último en apego al artículo 52 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 10/12/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ARTÍCULOS DE LIMPIEZA”**, para el DIF Jalisco, esto último en apego al artículo 52 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 11/12/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“PROTESIS”**, para el DIF Jalisco, esto último en apego al artículo 52 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 12/12/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CALENDARIZACIÓN** de la **DÉCIMO OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA** de la Comisión de Adquisiciones el 01 del mes de julio de 2016 a las 12:00 doce horas a realizarse en las salas de juntas del despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en Avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

7. Cierre de acta. Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, y en apego al artículo 97 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo 17:39 diecisiete horas y treinta y nueve minutos del día 27 del mes de junio

de 2016 dos mil dieciséis, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

RUBRICA

Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado

Presidente de la Comisión, representante de la SEPAF.

RUBRICA

Lic. Gabriel Sandoval Ruvalcaba

Secretario Ejecutivo Suplente de la
Comisión, representante de la SEPAF.

RUBRICA

Lic. Roberto Hemuda Debs.

Vocal del Centro Empresarial de Jalisco.

RUBRICA

Lic. Martha Patricia Armenta de León

Vocal de la Contraloría del Estado de
Jalisco

RUBRICA

Lic. Francisco Aguilera Barba.

Vocal propietario de la Cámara Nacional de
Comercio de Guadalajara

RUBRICA

Lic. Armando González Farah

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco.

RUBRICA

Lic. Álvaro Córdova González Gortazar

Vocal Suplente del Consejo Nacional de
Comercio Exterior de Occidente A.C.

**ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DÉCIMO SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.